

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: F

NUMERO: 129

AÑO: 2026

Iniciador: CÁMARA DE SENADORES.
Senador/es: FERREYRA, Guillermo - Sdor por Departamento Fray Mamerto Esquiú.

Tipo: LEY
"ASIGNESE EL NOMBRE DE "NICOLAS NAVARRO " AL TRAMO DE LA CICLO VIA
UBICADA SOBRE LA RUTA PROVINCIAL N° 1, COMPRENDIDO ENTRE LAS
LOCALIDADES DE SAN ANTONIO Y LAS PIRQUITAS , DPTO. FRAY MAMERTO
ESQUIU, PROVINCIA DE CATAMARCA, EN RECONOCIMIENTO A SU

Extracto: TRAYECTORIA DEPORTIVA Y HUMANA, Y A SUS DESTACADAS
PARTICIPACIONES Y PREMIOS OBTENIDOS EN COMPETENCIAS NACIONALES E
INTERNACIONALES DE CICLISMO".

Fecha: 10 Junio 2026
Hora: 08:12:13.460057

San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de junio de 2026

Vicegobernador de la Provincia de Catamarca

Presidente de la Cámara de Senadores

Ing. Rubén Dusso

S _____ / _____ D



Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de remitirle —para su tratamiento— el presente Proyecto de Ley, mediante el cual se propone asignar el nombre de “Nicolás Navarro” al tramo de la ciclo vía ubicada sobre la Ruta Provincial N° 1, comprendido entre las localidades de San Antonio y Las Pirquitas, Departamento Fray Mamerto Esquiú.

La presente iniciativa tiene como finalidad rendir homenaje al ciclista catamarqueño Nicolás Oscar Navarro, quien representó a nuestra provincia y al país en múltiples competencias nacionales e internacionales, obteniendo destacados reconocimientos deportivos y constituyéndose en un ejemplo de esfuerzo, disciplina, resiliencia y superación para toda la comunidad catamarqueña.

A tal efecto, acompaña a la presente la documentación correspondiente. Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

Dr. GUILLERMO RAFAEL FERREYRA
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. FRAY M. ESQUIÚ - CATAMARCA
CAMARA DE SENADORES

**CÁMARA DE SENADORES Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

ARTÍCULO 1°.-

Asígnese el nombre de "Nicolás Navarro" al tramo de la ciclo vía ubicada sobre la Ruta Provincial N° 1, comprendido entre las localidades de San Antonio y Las Pirquitas, Departamento Fray Mamerto Esquiú, Provincia de Catamarca, en reconocimiento a su trayectoria deportiva y humana, y a sus destacadas participaciones y premios obtenidos en competencias nacionales e internacionales de ciclismo.

ARTÍCULO 2°.-

Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, al Ministerio de Integración Regional, Logística y Transporte, al Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte y a los organismos competentes, a fin de que se proceda a realizar las gestiones administrativas, técnicas y de señalización necesarias para la efectiva implementación de lo dispuesto en la presente Ley.

ARTÍCULO 3°.-

Facúltase a los organismos correspondientes a colocar cartelera, señalética vial y material institucional alusivo a la denominación establecida en la presente Ley.

ARTÍCULO 4°.-

Invítese a instituciones educativas, deportivas y sociales de la Provincia a promover actividades de concientización, formación y promoción del deporte, la vida saludable y la seguridad vial, tomando como referencia la trayectoria y el ejemplo de vida de Nicolás Navarro.

ARTÍCULO 5°.-

De forma.-

Dr. GUILLERMO RAFAEL FERREYRA
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. FRAY M. ESQUIÚ - CATAMARCA
CÁMARA DE SENADORES

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Las comunidades no solamente construyen caminos para trasladarse de un lugar a otro. También construyen caminos para transmitir valores, inspirar sueños y dejar huellas para las nuevas generaciones.

La ciclovía que une San Antonio con Las Pirquitas se ha convertido en uno de esos espacios. Cada día es recorrida por niños, jóvenes, familias, deportistas y vecinos que encuentran allí un lugar para hacer actividad física, compartir tiempo de calidad y fortalecer hábitos saludables.

Por eso, la presente iniciativa no busca únicamente asignar un nombre a una obra pública. Busca otorgarle un significado profundo a un espacio que forma parte de la vida cotidiana de nuestro departamento.

Nombrar esta ciclovía como "Nicolás Navarro" es reconocer a un deportista destacado, pero también es reivindicar todo lo que el ciclismo representa para nuestra comunidad: esfuerzo, disciplina, compañerismo, perseverancia y amor por la vida al aire libre.

Nicolás forma parte de una generación de jóvenes que demostró que desde Fray Mamerto Esquiú se puede llegar lejos. Su historia deportiva, su compromiso con el ciclismo y su posterior vocación educativa constituyen un ejemplo positivo para quienes hoy comienzan a recorrer sus propios caminos.

Pero esta propuesta va más allá de una persona. Habla de la necesidad de seguir promoviendo el deporte como herramienta de inclusión social, de prevención, de salud física y mental, y de construcción de ciudadanía.

Cada joven que circule por esta ciclovía podrá encontrarse con un mensaje sencillo pero poderoso: los sueños requieren esfuerzo, la perseverancia tiene valor y el deporte puede transformar vidas.

Queremos que este corredor seguro entre San Antonio y Las Pirquitas sea también un corredor de esperanza, de educación y de inspiración para las futuras generaciones de ciclistas catamarqueños. Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Muchas gracias.

Dr. GUILLERMO RAFAEL FERREIRA
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. FRAY M. ESQUIÚ - CATAMARCA
CAMARA DE SENADORES